AUTO N° 145

Neiva, 14 de Agosto de 2025

Mediante radicado N° 2025-E 20559 de fecha agosto 13 de 2025, el señor **EDGAR CUENCA CELIS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.940.502 de Tarqui (Huila), y contando con la autorización de la señora **ANYELA PIEDAD CUENCA CELIS** identificada con cédula de ciudadanía N° 26.579.022 de Tarqui (H), en calidad de copropietaria, solicita el permiso y/o autorización de aprovechamiento de árboles aislados, en el predio urbano identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-173357 y matrícula inmobiliaria N° 41001010107000005880002000000000, ubicado en la dirección Calle 15 N° 44-06, jurisdicción del municipio de Neiva en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización, así como, para el seguimiento (aprovechamiento forestal, aprovechamiento de guaduales y bambusales, aprovechamiento de no maderables, transformación de carbón vegetal, expedición de SUNL, entre otros asociados al recurso forestal).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y/o seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la contratista de apoyo MARTHA STELLA PINTO POLANIA adscrita a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en $ 94.900 pesos moneda corriente, los costos de evaluación y/o seguimiento según el caso.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2025-E 20559
Expediente: PAF-00493-25